

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 23 de Agosto de 2016

Res. DECECO-Nº 709/16

Expte. Nº 6494/16

VISTO:

La nota presentada por la Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad - CEUCE, Srta. María Romina Ortíz, mediante la cual propone realizar en forma conjunta la elaboración y preparación de anotadores para ser distribuidos en forma gratuita a los estudiantes de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el propósito del Centro de Estudiantes de entregar los anotadores al comienzo del 2º Cuatrimestre, se solicitó presupuestos a firmas del medio resultando el más conveniente el presentado por la firma CREAR SRL.

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron se tramite en forma urgente la confección de la tapa para el citado anotador con la citada firma.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado lo actuado y autorizar el pago a la firma CREAR SRL, CUIT N° 30-64380164-3, el importe de \$ 3.433,27 (pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres con veintisiete centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 4-474, obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.433,27 (pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres con veintisiete centavos), a la partida 3-5-3 del Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto.

de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

rus

Cr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionale y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA ago Ignacio Llimos

TICE DECANO

Fac. Cs. Econ. Jun. y Soc. - UNsa